

## Miviot realiza recomendaciones a PH ante apertura del segundo bloque

**Panamá, 4 de junio de 2020.** El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot) elaboró una serie de recomendaciones y consideraciones para el protocolo sanitario que se debe tener en cuenta con el retorno a la nueva normalidad en áreas de los complejos habitacionales incorporados al Régimen de Propiedad Horizontal.

Esta guía y sugerencia para prevenir contagios del Covid-19 que habilitó e hizo pública la institución se da por la apertura del segundo bloque de la economía, que incluye específicamente las áreas comunes y sociales de los proyectos residenciales incorporados al Régimen de PH.

El viceministro de Ordenamiento Territorial del Miviot, José Batista, aclaró que sólo son recomendaciones que se han elaborado para apoyar a las juntas directivas de los PH en la apertura de la nueva normalidad del bloque 2, hecha efectiva mediante la Resolución No. 453 de 20 de mayo de 2020, la cual requiere del compromiso y responsabilidad de todos.

Batista dio a conocer que estas medidas buscan sobre todo la protección de las personas y evitar los contagios, porque es un compromiso de cada ciudadano velar por la salud tanto de él, su familia y quienes viven en el entorno.

Mencionó que estas consideraciones incluyen la elaboración de un comité de salud e higiene para la prevención y atención del Covid-19, según se establece en la Ley 31 de 2010 que establece el Régimen de Propiedad Horizontal, artículo 62, numeral 17, donde se faculta a la Junta Directiva a crear comités de apoyo.

Igualmente recomiendan la confección de un protocolo de bioseguridad, donde se establezcan las áreas comunes y sociales que representen riesgo de contagio, el aforo permitido en las mismas, nuevas condiciones de uso de estas zonas donde se abarca el lavado de manos, uso de gel alcoholado, utilización de mascarillas, distanciamiento físico.

Asimismo, la Dirección de Propiedad Horizontal (PH) del Miviot les recuerda que todas las medidas que se adopten no deben rebasar los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud (Minsa) en la prevención de la pandemia, a fin de no vulnerar los derechos de los propietarios sobre sus bienes inmuebles.

Otra de las consideraciones tomando en cuenta las directrices del Minsa es el uso de las áreas sociales abiertas y verdes, para el esparcimiento, caminatas y distracción, incluyendo el uso de piscinas y gimnasios, las cuales deben ir acorde con las medidas del toque de queda.

En este protocolo también se debe incluir un control de acceso de residentes, visitas, colaboradores y servicios anexos, a la propiedad horizontal y propietarios con la finalidad de mantener un monitoreo de síntomas.

Otro de los aspectos recomendados es la limpieza y desinfección de todas las áreas que representen riesgos de contagios, cuya frecuencia se debe realizar de acuerdo al uso que reciban las mismas.

Por último, la Dirección de PH enfatizó que todas estas medidas se deben divulgar a los residentes y colocar de forma visible y clara dentro de la propiedad horizontal, además de establecer los responsables de ejecutar y hacer cumplir cada uno de los parámetros establecidos.

El Miviot también hace de conocimiento a los propietarios de los PH que todas estas recomendaciones las pueden descargar en la página web de esta entidad, cuya dirección es [www.miviot.gob.pa](http://www.miviot.gob.pa) .